



POR LETICIA
ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimmi.com.mx

El Senado aprobó ayer con 97 votos unánimes la autorización para la exportación de totoaba de cultivo en cualquiera de sus presentaciones y mantener la prohibición de exportación de totoaba viva y en vida libre, así como de sus vejigas natatorias.

La reforma otorga sustento legal a una realidad que existe en México desde 2022 y que ha permitido la comercialización de esa especie marina, que en el mercado internacional tiene un precio de hasta 8 mil dólares por tonelada, de acuerdo con datos del propio gobierno mexicano.

El 29 de abril de 2024, la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de Impuestos Generales de Importaciones y Exportaciones para permitir la exportación de la totoaba, pero el Senado la recibió hasta el 18 de septiembre del año pasado; la aprobó desde marzo de este año y ayer lo validó en sus términos en su primera sesión extraordinaria y lo turnó al Ejecutivo para su entrada en vigor.

La reforma precisa que el término vida libre debe entenderse como "las especies silvestres que se desarrollan en libertad dentro de su medio natural; mientras que manejo intensivo hace referencia a la cría, a la reproducción, desarrollo y aprovechamiento de ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones controladas de cautiverio".

Detalla que "las especies silvestres, tanto de 'vida libre' como de 'manejo intensivo', quedan sujetas a la regulación específica en la materia de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como a la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de las demás autoridades en la materia.

PODRA EXPORTARSE PARA CULTIVO

Senado legaliza venta de totoaba

MANTIENEN PROHIBICIÓN del animal vivo, en vida libre y sus vejigas natatorias; buscan detener el contrabando

CODICIADA



8,000 dólares puede costar la tonelada



100 kilogramos alcanza a pesar una totoaba



2 metros es su largo



China es uno de los principales consumidores

DAÑO LATENTE

Al tratarse de una especie en peligro de extinción, se han realizado múltiples decomisos de totoaba proveniente de México alrededor del mundo.



20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La aduana de Hong Kong decomisa alrededor de 46 kilogramos de buche de totoaba procedente de México. En julio de este año también se reportó que intentaron transportar 14.4 kilos a China.



17 DE OCTUBRE DE 2023

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) decomisó en el puerto de San Luis, Arizona, 90 vejigas natatorias o buches de pez totoaba, que pesan cerca de 50 kilogramos (109 libras), traficados ilegalmente como envío de filetes congelados. En junio de este año decomisaron 270 vejigas natatorias o "buches" frescos de la especie, escondidos en un envío de filetes de pescado congelado (foto).

17 DE NOVIEMBRE DE 2023

La aduana del aeropuerto de Bangkok en Tailandia decomisa poco más de 40 kilogramos de vejiga natatoria o buche de pez totoaba seco y deshidratado, en un vuelo de México (der.).



13 DE MAYO DE 2024

El Tercer Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre advierte sobre la participación del crimen organizado en el tráfico de pez totoaba en el Alto Golfo de California y su infiltración en las cadenas comerciales de pescados.



9 DE ABRIL DE 2025

Elementos de la Semar, Profepa y Conapesca detienen a cinco pescadores furtivos, con una red ilegal de 800 metros de longitud, dos ejemplares de pez totoaba, cuatro vejigas natatorias (buches) y seis partes de la especie en veda desde 1975. El 16 de marzo de este año 9 mil metros de redes de enmalle totoaberas, 72 ejemplares de totoaba atrapadas en las misma y 23.5 kg. de vejigas natatorias (foto).



“Por lo que respecta a las especies silvestres de ‘manejo intensivo’ debe garantizarse la total trazabilidad de su cadena productiva, considerando los siguientes criterios: rango de uniformidad en peso y talla de cada lote de totoaba de producción intensiva al haberse desarrollado en un entorno controlado común y cosechadas de acuerdo con el permiso de aprovechamiento vigente.

“Marcaje documental de los individuos en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SEMARNAT-2018, que establece las especificaciones de marcaje para los ejemplares, partes y derivados de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) provenientes de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.

“Registro en bitácoras, facturas, recibos y contrarrecibos a lo largo de la cadena de transporte por parte de intermediarios, y etiquetas de trazabilidad emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con un código de autorización único en cada lote proveniente de la granja de acuacultura, que resalte la clave del país”, dice, zación del aprovechamiento”, dice.